



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N°

098

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

08 MAR 2022

VISTO:

El Documento: DE-0448-01734281-7 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que debe resolverse el Recurso de Reconsideración interpuesto por Adrián Fabio GODOY, contra la Resolución N° 372/21 de la Dirección de Rentas, mediante la cual se lo declaró sujeto obligado a la inscripción del Derecho de Registro e Inspección respecto el domicilio fiscal de la calle Marcial Candiotti N° 5748 de esta ciudad.

Que el recurrente al expresar agravios reitera que las actividades se desarrollan sin local comercial ni oficinas por lo que solicita se realice una nueva verificación en el domicilio.

Que habiéndose realizado una nueva inspección al domicilio se constata que se trata de una casa de familia en la que se desarrolla trabajo de pequeña escala.

Que Fiscalía Municipal emite el Dictamen N° 073/21 en el que señala que de las constancias agregadas y de los informes emitidos surge que el domicilio fiscal de calle Marcial Candiotti N° 5748 no constituye local en los términos en que la Ordenanza N° 11.962 determina los sujetos pasivos del DReI.

Que el artículo 86 de la Ordenanza mencionada determina que son contribuyentes: *"las personas físicas o jurídicas que desarrollen cualquier comercio, industria, negocio o actividad a título oneroso, lucrativa o no, cuando el respectivo local esté situado en la jurisdicción del Municipio"*, y ante la comprobada ausencia de este último, se observa que no configura el hecho imponible que autoriza el cobro de la tasa.

Que, en consecuencia el Órgano Asesor entiende que corresponde hacer lugar al recurso interpuesto.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por Adrián Fabio GODOY, contra la Resolución N° 372/21 de la Dirección de Rentas, atento a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2°: Disponer la baja el Derecho de Registro e Inspección correspondiente al domicilio fiscal de calle Marcial Candiotti N°5748 de la ciudad de Santa Fe.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

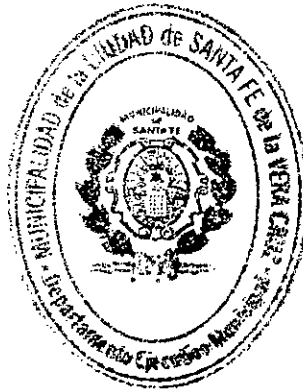
RESOLUCIÓN N°

098

Art. 3°: Por Mesa de Entradas Única notificar al recurrente.

Art. 4°: Remitir la presente a Subsecretaría de Ingresos Públicos y a la Dirección de Rentas para proceder en consecuencia. Cumplido, archivar.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Dña. Dpto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno